



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 27 de abril de 2017.

DECRETO EXENTO N° 1104 /


VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto CauCau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Decreto Exento N° 856 de fecha 31.03.17, que nombra Secretario Municipal (S).
- 5.- Lo acordado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 15, de fecha 20 de abril de 2017, acuerdo N° 04.

DECRETO

APRUEBASE, a contar de esta fecha, **PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA SISTEMA COMUNAL DE PROTECCION CIVIL,** Ciudad de San Pablo, Versión marzo 2017., que se adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, A LAS UNIDADES MUNICIPALES, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


JOSE ALBERTO MOREIRA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

JCSC/JAMR/msm
DISTRIBUCION

- Enc. De Emergencia Comunal
- Deptos.
- Ley de Transparencia
- Oficina de partes

